Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Recursos Impugnatorios"

Código: PA17091A50

Descripción del procedimiento

Facultad que tiene el administrado de contradicción de un acto administrativo que supone viola o lesiona un derecho, mediante la presentación de un

Requisitos

- 1.- Formato contenido de los siguientes datos:- Designación de funcionario o dependencia a quien se dirige.
- -Nombre, documento de identidad y domicilio del recurrente.
- -Identificación de la Resolución Impugnada.
- -Sustentación del Recurso con firma del recurrente.
- Documentos que acrediten el legítimo interés de la persona que presenta el recurso.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Oficinas de la entidad según la dependencia del documento

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES: MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN

Teléfono: -974555496

Anexo: Correo:

mesa departes @munial garrobal.gob.pemesa departes m dea @gmail.c

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente que emitió Acto - GERENCIA QUE EMITIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO	ALCALDE - ALCALDÍA
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
u	218	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del	Decreto Supremo	N°004-2019-JUS	25/01/2019
٦		Procedimiento Administrativo General			

Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL - ILO - MOQUEGUA - AV PRINCIPAL S/N KM 15	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.